

Reporte Anual de Aplicación de las
**Disposiciones del Reglamento de
Gobierno Corporativo Bajo el Principio
“Cumplir o Explicar”**
2023



Participante del Mercado de Valores	Banco de Reservas de la República Dominicana
Número de Registro del Mercado de Valores	SIVEV-043
Número de Registro Nacional de Contribuyente	4-01-01006-2
Página Web	www.banreservas.com
Correo Electrónico	Relacioninversionistas@banreservas.com
Teléfono	809-960-4253

Punto 1**Disponibilidad y acceso a documentación de los accionistas****Artículo 5**

1.1. Los accionistas tienen acceso a todos los documentos relacionados con los asuntos a tratar en las asambleas generales de accionistas.

Cumple**Cumple parcialmente****No cumple** (X)**Explique**

Debido a su naturaleza el Banco de Reservas, no celebra Asamblea General de Accionistas.

Empero, el consejo de Directores tiene acceso a todos los documentos relacionados con los asuntos a tratar en las reuniones que se celebran, conforme lo establece el artículo 8 de los Estatutos del Banco de Reservas de la Republica Dominicana aprobados mediante la II resolución adoptada por el Consejo de Directores el 9 de febrero de 2016.

Punto 2**Código de Gobierno Corporativo****Artículo 6**

2.1. Cuenta con un código de gobierno corporativo, publicado en su página web, que describe de manera general las diversas prácticas adoptadas y reguladas que se relacionen con el gobierno corporativo.

Cumple (X)**Cumple parcialmente****No cumple****Explique**

Punto 3

Política de Operaciones de Partes Vinculadas

Artículo 9

3.1. Las operaciones con valores de oferta pública que los participantes del mercado de valores realizan con los miembros de su consejo de administración, alta gerencia y demás personas vinculadas a la entidad, se realizan de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 del Reglamento de Gobierno Corporativo y se ajustan a la política o código de conducta aprobado por el consejo de administración.

Cumple

Cumple parcialmente

No cumple

Explique

Punto 4

Informe Anual de Gobierno Corporativo

Artículo 11

4.1. El consejo de administración cumple con las disposiciones establecidas para el informe anual de gobierno corporativo.

Cumple

Cumple parcialmente

No cumple

Explique

Punto 5

Consejo de Administración

Artículo 13 y siguientes

5.1. El consejo de administración está integrado por un número impar de miembros, no menor de cinco (5).

Cumple

Cumple parcialmente

No cumple

Explique

No aplica para el Banco de Reservas debido a que su composición está conforme lo establece el artículo 9 de la ley orgánica del Banco de Reservas de la República Dominicana número 6133, de fecha 17 de diciembre del 1962 y sus modificaciones subsiguientes.

5.2. Al menos uno (1) de los miembros del consejo de administración es consejero externo independiente.

Cumple

Cumple parcialmente

No cumple

Explique

No aplica para el Banco de Reservas debido a que su composición está conforme lo establece el artículo 9 de la ley orgánica del Banco de Reservas de la República Dominicana número 6133, de fecha 17 de diciembre del 1962 y sus modificaciones subsiguientes.

Punto 5

5.3. En el consejo de administración se encuentran presentes los perfiles de derecho, finanzas o mercado de valores, análisis y manejo de riesgo, contabilidad y auditoría.

Cumple**Cumple parcialmente****No cumple** **Explique**

No aplica para el Banco de Reservas debido a que su composición está conforme lo establece el artículo 9 de la ley orgánica del Banco de Reservas de la República Dominicana número 6133, de fecha 17 de diciembre del 1962 y sus modificaciones subsiguientes.

Punto 6**Comités del Consejo de Administración****Artículo 18 y siguientes**

6.1. Cada uno de los comités del consejo de administración cuenta con un reglamento interno que regule los detalles de su conformación, las materias, funciones sobre las que debe trabajar el comité y su operatividad.

Cumple **Cumple parcialmente****No cumple****Explique**

6.2. Los comités del consejo de administración están conformados por un mínimo de tres (3) personas, quienes exclusivamente son miembros del consejo de administración.

Cumple **Cumple parcialmente****No cumple****Explique**

6.3. El Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio está conformado exclusivamente por consejeros externos patrimoniales y consejeros externos independientes.

Cumple**Cumple parcialmente****No cumple** **Explique**

No aplica para el Banco de Reservas debido a que no tiene consejeros externos patrimoniales ni consejeros externos independientes porque su composición está conforme lo establece el artículo 9 de la ley orgánica del Banco de Reservas de la República Dominicana número 6133, de fecha 17 de diciembre del 1962 y sus modificaciones subsiguientes.

6.4. El presidente del Comité de Auditoría y Cumplimiento Regulatorio es un consejero externo independiente.

Cumple**Cumple parcialmente****No cumple** **Explique**

No aplica para el Banco de Reservas debido a que no tiene consejeros externos patrimoniales ni consejeros externos independientes porque su composición está conforme lo establece el artículo 9 de la ley orgánica del Banco de Reservas de la República Dominicana número 6133, de fecha 17 de diciembre del 1962 y sus modificaciones subsiguientes.

Punto 6

6.5. El Comité de Nombramiento y Remuneraciones está conformado exclusivamente por consejeros externos patrimoniales y consejeros externos independientes.

Cumple	Cumple parcialmente	No cumple (X)
Explique	No aplica para el Banco de Reservas debido a que no tiene consejeros externos patrimoniales ni consejeros externos independientes porque su composición está conforme lo establece el artículo 9 de la ley orgánica del Banco de Reservas de la República Dominicana número 6133, de fecha 17 de diciembre del 1962 y sus modificaciones subsiguientes.	

6.6. El Comité de Riesgo está conformado exclusivamente por consejeros externos patrimoniales y consejeros externos independientes.

Cumple	Cumple parcialmente	No cumple (X)
Explique	No aplica para el Banco de Reservas debido a que no tiene consejeros externos patrimoniales ni consejeros externos independientes porque su composición está conforme lo establece el artículo 9 de la ley orgánica del Banco de Reservas de la República Dominicana número 6133, de fecha 17 de diciembre del 1962 y sus modificaciones subsiguientes.	

6.7. El presidente del Comité de Riesgo es un consejero patrimonial o independiente.

Cumple	Cumple parcialmente	No cumple (X)
Explique	No aplica para el Banco de Reservas debido a que no tiene consejeros externos patrimoniales ni consejeros externos independientes porque su composición está conforme lo establece el artículo 9 de la ley orgánica del Banco de Reservas de la República Dominicana número 6133, de fecha 17 de diciembre del 1962 y sus modificaciones subsiguientes.	

6.8. El Comité de Riesgo se reúne al menos una (1) vez al mes a los fines de realizar la revisión ordinaria de la gestión de riesgos de la entidad y dar seguimiento a sus exposiciones.

Cumple (X)	Cumple parcialmente	No cumple
Explique		

6.9. Los reglamentos internos de los comités fueron debidamente notificados al Registro del Mercado de Valores de la Superintendencia dentro del plazo de los quince (15) días hábiles posteriores a su aprobación o modificación.

Cumple	Cumple parcialmente	No cumple (X)
Explique	El Banco se encuentra inmerso en un proceso de evaluación para determinar la viabilidad desde la perspectiva operativa de lo que implica este requerimiento.	

Punto 7

Separación Física y Funcional

Artículo 30

7.1. Las unidades o departamentos se encuentran física y funcionalmente separadas.

Cumple

Cumple parcialmente

No cumple

Explique

7.2. El Consejo de administración cuenta con una política de manejo de información privilegiada la cual se encuentra divulgada al público y depositada en el Registro de Mercado de Valores.

Cumple

Cumple parcialmente

No cumple

Explique



BANRESERVAS

El banco de todos los dominicanos